Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A
RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA

DECRETO (E) Nº 330

CHILLAN VIEJO, 07.03.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32736912 de fecha 04.03.2011, presentada por Sr(a). **RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA**, por 30 días, emitida por el Doctor(a) **GENARO HENRIQUEZ INOSTROZA.**

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, la Licencia Médica Nº 32736912, de fecha 04.03.2011, de Sr(a).**RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA**, Cédula de Identidad Nº 08.782.995-2, Asistente de Párvulos Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 días a contar del 04.03.2011 al 02.04.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.